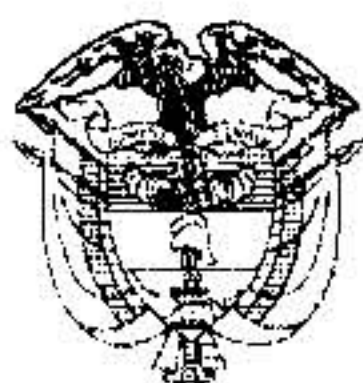




Libertad y Orden

Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



CIRCULAR NO. 04

Bogotá, 29 de enero de 2010

PARA: NOTARIAS DE LOS CIRCULOS DE AMAZONAS, ANTIOQUIA, ARAUCA, ATLANTICO, BOLIVAR, BOYACA, CALDAS, CASANARE, CAUCA, CESAR, CHOCO, CORDOBA, CUNDINAMARCA, GUANIA, GUAJIRA, GUAVIARE, HUILA, MAGDALENA, META, NARIÑO, NORTE DE SANTANDER, PUTUMAYO, QUINDIO, RISARALDA, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, SANTANDER, SUCRE Y VICHADA

DE: SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO

ASUNTO: Autorización visita a Notarias

La Registraduría Nacional del Estado Civil está empeñada en la depuración de las bases de datos de dicha entidad relativos a los registros de defunción a nivel nacional y con tal propósito ha celebrado el contrato 622 de 2009 con la firma Unión Temporal Censo 2009, con el objeto de consolidar los datos de los ciudadanos fallecidos desde el 16 de julio de 1938 hasta el 31 de diciembre de 2009 labor que tendrá inicio durante el primer semestre y hasta el mes de agosto de este año.

De la manera más atenta me permito solicitar la colaboración de los notarios de los círculos citados para que permitan el acceso de los funcionarios de la firma contratista quienes se identificarán con una comunicación remitida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, y portarán carné y una camiseta que los distinguirá a fin de que tengan acceso a los registros civiles de defunción para lograr su verificación y digitalización. Estas personas llevarán los equipos técnicos necesarios para el desarrollo de tal misión, por lo que se requiere un espacio físico para el desarrollo de las mismas, sin generar esto ningún tipo de afectación en el servicio prestado por las Notarías visitadas.

Con un atento saludo,


ORLANDO GARCÍA-HERREROS SALCEDO
Superintendente de Notariado y Registro

Anexo: Comunicación del señor Registrador Nacional del Estado Civil.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21 – Bogotá D.C. – Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
Email: correspondencia@supernotariado.gov.co

50 años

Garantizando la guarda de la fe pública en
Colombia